



PRESIDENCIA

CONVENIO DE INCREMENTO SALARIAL Y PRESTACIONES SINDICALES

En la Cabecera Municipal de Cuauhtémoc, Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, el día 13 de abril de 2010 dos mil diez, se reunieron en el Despacho del Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuauhtémoc, por parte del **Municipio de Cuauhtémoc**, el Ing. José de Jesús Plascencia Herrera, Presidente Municipal; el Lic. Alder Willibardo Zamora Verduzco, Síndico Municipal; la L.E. Griselda Aguirre Vizcaíno, Secretaria; el C.P. Roberto Martín Amador Curiel, Tesorero Municipal; el Lic. Rodolfo Valdovinos Heredia, Oficial Mayor; y el Lic. Joel González Meza, Director de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado Municipal, a quien en lo sucesivo se les denominará como **"EL MUNICIPIO"** y por la otra parte **El Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuauhtémoc**, representado por la C. Claudia López Ramírez, Secretaria General; la C.P. Yolanda Valdovinos Sánchez, Secretaria de Trabajos y Conflictos; el C. Enrique Guardado Gaitán, Secretario de Organización, el C. Rafael Avalos Romero, Presidente del Comité de Vigilancia; la C. Ana Bertha Zamora Prieto, Secretaria de Finanzas; y el Lic. Martín Flores Castañeda, Secretario General de la Unión de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, a quienes en lo sucesivo se les denominará **"EL SINDICATO"**, con el propósito de otorgar a los **trabajadores de base sindicalizados**, incremento salarial y de prestaciones en respuesta al pliego petitorio de fecha 22 veintidós de Marzo de 2010 dos mil diez, y aprobados mediante sesión extraordinaria de Cabildo número 12°, conforme al contenido de las cláusulas del siguiente:

ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y CONCILIACION
COULIMA

CONVENIO

PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" autoriza a partir del día 1° (primero) de Enero del año 2010 (dos mil diez), un incremento de **6.6%** (seis punto seis por ciento) al **Sueldo, Sobresueldo y prestaciones nominales ordinarias** como son: Despensa, Previsión Social Múltiple, Ayuda a renta, Compensaciones, Quinquenio (en la proporción que corresponda) y Apoyo de transporte.

SEGUNDA.- "EL MUNICIPIO" autoriza el incremento del **6.6%** (seis punto seis por ciento), retroactivo al 1° (primero) de Enero del año 2010 (dos mil diez), a las prestaciones de cuota fija como son:

Prestación:	Año 2009	Año 2010
Bono de fin de año:	\$1,801.70	\$1,920.62
Bono del día de la madre:	\$1,282.03	\$1,366.65
Bono del día del Padre:	\$1,282.03	\$1,366.65
Bono del día de la Secretaria:	\$317.70	\$338.67
Ayuda para lentes:	\$444.77	\$474.13
Fondo de Retiro:	\$36,394.45	\$38,796.48

"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"



PRESIDENCIA

Becas para hijos de
Trabajadores:

Becas Bimestrales	Año 2009	Año 2010
Calificación: 10	\$869.53	\$926.92
Calificación: 9.5 a 9.9	\$725.68	\$773.57
Calificación: 9 a 9.4	\$575.68	\$613.67
Calificación: 8.5 a 8.9	\$411.86	\$439.04

TERCERA.- "EL MUNICIPIO" concede incrementar el 1.5% (uno punto cinco por ciento) al **Sobresueldo**, para quedar en un 85.5% (ochenta y cinco punto cinco por ciento), retroactivo al 1° (primero) de Enero del año 2010 (dos mil diez).

CUARTA.- "EL MUNICIPIO" autoriza un incremento al **bono de puntualidad y eficiencia** para quedar de 4 (cuatro) días a 5 (cinco) días de sueldo, sobresueldo y quinquenio; sujeto al Reglamento que regula el otorgamiento del Estimulo de Puntualidad y Eficiencia para los Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Cuauhtémoc.

QUINTA.- "EL MUNICIPIO" autoriza un incremento a la prestación denominada **Ayuda para Útiles Escorares** de \$1,250.00 (mil doscientos cincuenta pesos) a **\$1,380.00** (mil trescientos ochenta pesos) anuales por hijo de trabajadores.

SEXTA.- "EL MUNICIPIO" autoriza un incremento a la prestación **Estimulo Profesional** de \$50.00 (cincuenta pesos), para llegar a la cantidad de **\$400.00** (cuatrocientos pesos) **mensuales**, a aquellos trabajadores de base sindicalizados que acrediten tener como mínimo el nivel de Licenciatura.

SÉPTIMA.- Con relación a la autorización de **licencia de la Secretaria de Trabajos y Conflictos**, "EL MUNICIPIO" reitera la autorización para retirarse de su Centro Laboral de manera que pueda cumplir con las comisiones propias del Sindicato, previa petición de la Dirigencia Sindical a su Jefe Inmediato y la comunicación respectiva al Departamento del Oficial Mayor.

OCTAVA.- "EL MUNICIPIO" conviene incrementar la prestación denominada **Fondo de Ahorro \$40.00 (cuarenta) pesos**, para quedar en **8% (ocho por ciento)** más los \$40.00 (cuarenta) pesos incrementados, parte trabajador y parte Ayuntamiento.

NOVENA.- "EL MUNICIPIO" autoriza un incremento a la prestación **Bono Sindical** para quedar de 6 (seis) días a **7 (siete) días** de sueldo, sobresueldo y quinquenio.

DECIMA.- "EL MUNICIPIO" concede un incremento a la prestación **Bono de Vivienda** de \$20.00 (veinte pesos), para quedar en **\$100.00 (cien pesos) quincenales**.

"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"



PRESIDENCIA

UNDÉCIMA.- “EL MUNICIPIO” autoriza un incremento de la prestación denominada **Bono de Actividades Culturales y Deportivas** para quedar en **\$5,000.00** (cinco mil pesos) mensuales.

DUODÉCIMA.- “EL MUNICIPIO” autoriza un incremento de la prestación **Bono de Capacitación** para quedar de \$500.00 (quinientos pesos) a **\$800.00** (ochocientos pesos), para los trabajadores sindicalizados que se hagan merecedores de este beneficio de acuerdo a los criterios establecidos en el reglamento que se apruebe para el efecto.

DECIMOTERCERA.- “EL MUNICIPIO” conviene la creación de la prestación denominada **Bono del día del trabajador social y bibliotecario** por la cantidad de **\$338.67** (trescientos treinta y ocho pesos 67/100).

LEÍDO que fue el presente instrumento por las partes y enterados de su contenido y alcances legales, lo firman quienes en el intervienen:



POR “EL MUNICIPIO”

Ing. José de Jesús Plascencia Herrera
Presidente Municipal

Lic. Alder Willibardo Zamora Verduzco
Síndico Municipal

L.E. Griselda Aguirre Vizcaino
Secretaría Municipal

C.P. Roberto Martín Amador Curiel
Tesorero Municipal

Lic. Rodolfo Valdovinos Heredia
Oficial Mayor

Lic. Joel González Meza

Director de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado Municipal





PRESIDENCIA

POR "EL SINDICATO"

C. Claudia López Ramírez
Secretaria General

C.P. Yolanda Valdovinos Sánchez
Secretaria de Trabajos y Conflictos

C. Enrique Guardado Gaitán
Secretario de Organización

C. Rafael Avalos Romero
Presidente del Comité de Vigilancia

C. Ana Bertha Zamora Prieto
Secretaria de Finanzas

Lic. Martín Flores Castañeda
Secretario General de la Unión de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Gobierno,
Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima

